

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**10832** *Resolución de 23 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Málaga, Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, de corrección de errores de la de 9 de mayo de 2024, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 9 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Málaga, referente a la convocatoria para proveer una plaza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de 21 de mayo de 2024 (BOE-A-2024-10200), se procede a su rectificación:

En la página 57876, donde dice: «del Ayuntamiento de Málaga», debe decir: «del Ayuntamiento de Málaga, Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana».

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias, exclusivamente para las plazas o puestos objeto de esta corrección, de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 23 de mayo de 2024.–El Presidente, Francisco de la Torre Prados.